

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

16695 *Modificación precios instalaciones municipales*

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y de los precios públicos de las instalaciones gestionadas para la empresa municipal "Fita 2020, s. l. u."

Dado que no se ha presentado ningún tipo de alegación durante el plazo de exposición al público de la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y de los precios públicos de las instalaciones gestionadas por la empresa municipal "Fita 2020, s. l. u", aprobada inicialmente en el Pleno en sesión ordinaria celebrado el día 30 de junio de 2014 (BOIB núm. 91 de día 5 de julio), de acuerdo con los artículos 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases del régimen local y 102.1 de la Ley 20/2006 municipal y del régimen local de las Islas Baleares, se da por aprobada definitivamente la mencionada ordenanza, publicándose a continuación íntegramente el texto modificado:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE SUS PRECIOS PÚBLICOS Y DEL USO DE LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR LA EMPRESA MUNICIPAL "FITA 2020, SLU"

"TÍTULO I. NORMAS DE USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES: AYUNTAMIENTO, CASA DE CULTURA, TEATRO, RECTORÍA VIEJA Y CARPA.

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES.

Artículo 1. Prioridades

La preferencia de utilización de los edificios municipales es la siguiente:

1. Actividades institucionales del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany u otras Instituciones Públicas.
2. Actividades organizadas por Fita 2020.
3. Actividades organizadas por entidades y asociaciones locales del propio municipio.
4. Actividades organizadas por particulares y empresas que sean del municipio.
5. Actividades organizadas por entidades y asociaciones que no sean del municipio.
6. Actividades organizativas por particulares y empresas que no sean del municipio.

Artículo 2. Formalización de solicitudes

1. Para poder utilizar los edificios municipales y la carpa, el interesado deberá de presentar una solicitud a Fita 2020 en el plazo comprendido entre tres meses y treinta días de antelación a la actividad prevista. Se facilitará un formulario normalizado que deberá de ir firmado por el particular o por la persona facultada como representante de la entidad o grupo solicitante (Anexo I).

A la vista de la solicitud, Fita 2020 concederá la autorización correspondiente para desarrollar el acto.

.....

Artículo 7. Condiciones especiales

El organizador de la actividad se compromete a:

- Guardar el adecuado respeto a las personas y a las cosas.
- Ponerse a disposición de la persona responsable del centro. Cualquier incidencia se deberá de resolver con ella.
- Respetar las decisiones del propio personal de Fita 2020 o empresa contratada al efecto, el cual podrá determinar en todo momento las medidas puntuales que crea convenientes.





- Cumplir lo que se establece las leyes que regulan las actividades recreativas, los espectáculos públicos y las actividades en locales de pública concurrencia.
- En ningún caso se podrá superar el aforo del espacio.
- Estará prohibida la entrada de bebidas o comida, así como de otros objetos que puedan dañar el mobiliario, la decoración o que impidan o dificulten la comodidad de los otros usuarios.
- No se podrán usar las instalaciones públicas para hacer refrigerios ni actividades relacionadas con celebraciones, a no ser que estén autorizadas específicamente por la alcaldía.

ANEXO I

HOJA SOLICITUD DE ACTIVIDADES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

<i>PERSONA/ENTIDAD:</i>	
<i>ACTIVIDAD A REALIZAR:</i>	
<i>ESPACIO:</i>	
<i>FECHA DE REALIZACIÓN:</i>	
<i>HORA INICIO:</i>	<i>HORA FINALIZACIÓN:</i>
<i>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:</i>	
<i>CORTE DE CALLE: SI NO</i>	
<i>RESPONSABLE:</i>	
<i>TELÉFONO DE CONTACTO:</i>	

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany

ANEXO II

HOJA SOLICITUD DE ACTIVIDAD PUNTUAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

<i>PERSONA/ENTIDAD:</i>	
<i>ACTIVIDAD A REALIZAR:</i>	
<i>FECHA DE REALIZACIÓN:</i>	
<i>HORA INICIO:</i>	<i>HORA FINALIZACIÓN:</i>
<i>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:</i>	
<i>RESPONSABLE:</i>	
<i>TELÉFONO DE CONTACTO:</i>	

INSTALACIÓN

Campo de fútbol	Fútbol 7
	Fútbol 11
Pista multideportiva cubierta	M1
	M4
Pista multideportiva descubierta	Tenis

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/131/889190





		Bàsquet/Futbito
Pista pádel		
Piscina		

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany

ANEXO III

HOJA SOLICITUD DE ACTIVIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS PERMANENTES

PERSONA/ENTIDAD:	
ACTIVIDAD A REALIZAR:	
DES DE EL:	HASTA EL:
HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:	
RESPONSABLE:	
TELÉFON DE CONTACTO:	

INSTALACIÓN

Campo de fútbol		Fútbol 7
		Fútbol 11
Pista multideportiva cubierta		M1
		M4
Pista multideportiva descubierta		Tenis
		Bàsquet/Futbito
Pista pádel		
Piscina		

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

ANEXO IV:

TARIFAS DE USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

Teatro Municipal:

Precio día (8 horas)	500,00 €
Precio hora	62,50 €

- Incluye todos los espacios del teatro (camerinos y sala de reunión primer piso).

- Las entidades ciudadanas del municipio que organicen actos públicos o privados, abiertos o no al público en general, tendrán un descuento del 80% de la tarifa general. En este caso, los servicios técnicos no estarán incluidos.

- Las empresas que alquilen el Teatro Municipal para más de tres actuaciones anuales tendrán una bonificación del 20%.





- Estas cantidades se deben de hacer efectivas mediante ingreso en cuenta corriente designado por el Ayuntamiento o la empresa municipal.
- Los partidos políticos con presencia en la localidad tendrán la consideración de entidades ciudadanas, siempre que sea el comité local el que haga la solicitud.
- En periodos electorales, el Ayuntamiento podrá destinar este edificio como espacio electoral.

Ayuntamiento, Casa de Cultura y Rectoría Vieja:

1) Sala Francesc Amengual

Precio día (8 horas)	100,00 €
½ día (4 horas)	50,00 €

2) Resto de salas (*)

Precio	50,00 €
--------	---------

Carpa:

Precio día (8 horas)	80,00 €
½ día (4 horas)	30,00 €
Montaje, desmontaje y traslado	1.200,00 €

- Las entidades ciudadanas del municipio que organicen actos públicos o privados, abiertos o no al público en general, tendrán un descuento del 80% de la tarifa general.
- Esta tarifa se aplicara a personas físicas, empresas y entidades con ánimo de lucro. Las personas físicas, empresas y entidades con ánimo de lucro radicadas dentro del término municipal de Vilafranca de Bonany tendrán un descuento de un 20%.
- Estas cantidades se deben de hacer efectivas mediante ingreso en cuenta corriente designado por el Ayuntamiento o la empresa municipal.
- Los partidos políticos con presencia en la localidad tendrán la consideración de entidades ciudadanas, siempre que sea el comité local el que haga la solicitud.
- En periodos electorales, el Ayuntamiento podrá destinar estos edificios como espacios electorales.

(*) Esta tarifa es aplicable a cada uno de los espacios disponibles dentro de estos edificios de forma separada.

ANEXO V:

TARIFAS DE USO DE INSTALACIONES DESPORTIVAS

Campo de fútbol 7 PRECIO HORA:

Concepto	Precio hora
Por utilización campo fútbol 7	32 €
Suplemento iluminación	4 €

Campo de fútbol 11 PRECIO HORA:

Concepto	Precio hora
Por utilización campo fútbol 11	52 €
Suplemento iluminación	4 €

Piscina Municipal ENTRADA PERSONAL:

Por entrada personal (*)	5,00 €
--------------------------	--------

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/131/889190





Por entrada personal niños hasta 6 años y discapacitados	gratuita
Bono 30 días (sólo residentes)	10,00 €

(*) Los residentes de Vilafranca de Bonany tendrán una bonificación del 70 % sobre este precio.

Pista multideportiva cubierta M4:

Concepto	Precio X 2 horas
Por utilización pista	32 €
Suplemento iluminación	4 €

Pista multideportiva cubierta M1:

Concepto	Precio x 2 horas
Por utilización pista	52 €
Suplemento iluminación	4 €

Pista pádel:

Concepto	Precio
Bono por hora (sólo residentes)	8 €
Por utilización pista, por hora	12 €

Pista multideportiva descubierta:

Concepto	Precio hora
Por utilización pista de tenis	5 €

Vilafranca de Bonany, 10 septiembre de 2014

El alcalde,
Montserrat Rosselló Nicolau

